



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº0008 -2013-GORE-ICA

Ica, 17 ABR. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril del año dos mil trece, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, expresa; "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, por Acuerdo Regional N° 001-2013-GORE-ICA del 21 de Enero de 2013, y ha merito de la Sesión Ordinaria del 15-ENE.-2013, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ica, para el periodo de Gestión Pública Regional del año 2013;

Que, por Dictamen N° 001-2013, de fecha 26-FEB.-2013, la Comisión de Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ica, por unanimidad acordó declarar Improcedente el pedido de Nulidad presentado por la Consejera Nora Barco de Gotuzzo, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013, de fecha 15-ENE.-2013, y acordó recomendar al Consejero Delegado realice las propuesta de modificación en parte del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al ejercicio 2013, para su aprobación por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el Artículo 29° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2003-GORE-ICA, dispone que las Comisiones son Grupos de Trabajo Especializados, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del Funcionamiento de los Órganos del Gobierno Regional y los Sectores que componen la Administración Pública, dentro del territorio de la Región. El cuadro es elaborado a propuesta del Consejero Delegado, y expresa además que ninguna Comisión puede agrupar más de tres (03) Consejeros, a excepción de la Comisión de Reglamento y Asuntos Legales que estará conformada hasta por cuatro (04) consejeros;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, dispone que los miembros de las Comisiones eligen de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; su elección se





realiza dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación del Cuadro de Comisiones, por el Pleno del Consejo. Del acto electoral se levanta un Acta, copia del cual será entregada a Secretaría General del Consejo Regional de Ica;

Que, estando a lo acordado, y aprobado en Sesión Ordinaria del 02 de abril del 2013, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento del Consejo Regional de Ica;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, improcedente el pedido de Nulidad presentado por la Consejera Nora Barco de Gotuzzo, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013-GORE-ICA, de fecha 21 de enero de 2013, que aprobó las Comisiones Ordinarias para el presente año 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** en parte el Acuerdo Regional N° 001-2013-GORE-ICA del 21 de Enero de 2013, en el extremo de las Comisiones Ordinarias que no fueron instaladas, y se detalla en el anexo que se adjunta al presente Acuerdo de Consejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

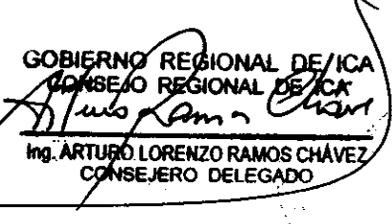
Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su Promulgación

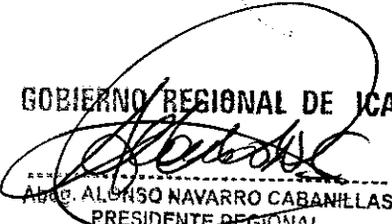
**ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA  
  
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

